



SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA PILARES BIENESTAR, 2023” PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y PRIMERA AMPLIACIÓN PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES COMO BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS (APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO)

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Social "Beca PILARES Bienestar, 2023", publicadas el 02 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 1014 BIS, específicamente en el numeral 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso, apartado 8.2 Procedimientos de Acceso, párrafo 2do, se emite la presente Ampliación de Convocatoria para:

Personas físicas de entre **15 y 29 años de edad**, interesadas en participar como beneficiarias finales (becarias) en la modalidad de **Beca para estudiantes de Educación Media Superior (Bachillerato en línea, a distancia o abierto)** y,

Para las personas físicas **mayores de 18 años** con estudios mínimos de nivel licenciatura **que residan en la Alcaldía Milpa Alta o Cuauhtémoc**, interesadas en participar como **facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo)**.

De conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria, por las cuales se regirá la asignación a excepción de los puntos: **2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS, 3. CALENDARIO, 4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO Y 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**, que se modifican de acuerdo a lo siguiente:

BASES

La presente Ampliación de Convocatoria está dirigida a:

- **Jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que cursan estudios de Nivel Medio Superior (Bachillerato en línea, a distancia o abierto) impartido por alguna institución pública**, en la cual se otorgarán hasta “1720” y,
- **Personas físicas mayores de 18 años, que residan en la Alcaldía Milpa Alta o Cuauhtémoc**, interesadas en participar como **beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo)**, se brindarán un apoyo para cada Alcaldía.

El proceso de registro no garantiza la incorporación al Programa Social “Beca PILARES Bienestar, 2023”, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS

[...]

- b) El domicilio registrado en la solicitud debe ser exactamente igual al que aparece en el comprobante de domicilio presentado y deberá corresponder a los meses: enero, febrero y marzo de 2023 (fecha corte de servicio).



3. CALENDARIO

Para personas solicitantes de la beca estudiantes de Bachillerato (en línea, a distancia o abierto):

Inicio del registro: 10 de marzo de 2023.

Cierre de registro: 13 de marzo de 2023.

Para personas solicitantes como beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo):

Inicio del registro: 10 de marzo de 2023.

Cierre de registro: 10 de marzo de 2023.

4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO:

Para personas solicitantes de la beca estudiantes de bachillerato (en línea, a distancia o abierto):

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo se les entregará una beca por \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 MN) mensuales en el periodo máximo de marzo a noviembre de 2023. Hasta un total en el año de “**\$8,640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**”, para cada apoyo económico (becas) individual.

Para personas solicitantes como beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo):

Los apoyos económicos se entregarán a las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo, por \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en el periodo máximo de marzo a diciembre de 2023. Hasta un total en el año de **\$ 99,000 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** para cada apoyo económico individual.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para personas solicitantes de la beca estudiantes de bachillerato (en línea, a distancia o abierta):

La publicación de los folios seleccionados de las personas aspirantes para recibir una beca, se realizará a más tardar el día 17 de marzo de 2023, en el sitio electrónico de la de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>

Para personas solicitantes como beneficiarias facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo):

Se llevará a cabo la publicación de los folios seleccionados a más tardar el 13 de marzo de 2023 en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>



“CONSIDERACIONES IMPORTANTES ANTES DE REALIZAR SU REGISTRO”

- ❖ La presente convocatoria está dirigida a:
 - Jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que cursan estudios de bachillerato **ÚNICAMENTE EN LÍNEA, A DISTANCIA O ABIERTO IMPARTIDO POR ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, QUEDANDO EXCLUIDAS** todas aquellas que cursan en **LA MODALIDAD ESCOLARIZADA O SEMIESCOLAR** en alguna Institución pública o privada;
 - Personas físicas **mayores de 18 años** con estudios mínimos de nivel licenciatura **que residan en la Alcaldía Milpa Alta o Cuauhtémoc**, interesadas en participar como **facilitadoras de servicios (Apoyo Técnico Administrativo)**.

- ❖ Para personas solicitantes de la beca estudiantes de bachillerato (en línea, a distancia o abierto), antes de su registro se sugiere consultar **“La guía para las personas interesadas en obtener la Beca PILARES Bienestar, modalidad Bachillerato (En línea, a distancia o abierto)”**
Copia y pega esta dirección electrónica para consultar la guía https://pilares.cdmx.gob.mx/assets/pdf/GU%C3%8DA%20ASPIRANTES_BACHILLERATO.pdf

- ❖ En caso de requerir apoyo para realizar el registro, puede acudir al PILARES de su preferencia, o bien acercarse a la Subdirección de Evaluación y Estadística localizada en: Barranca del Muerto 24, Piso 9 Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

- ❖ Para conocer a detalle las bases y requisitos a considerar, le invitamos a leer las Reglas de Operación de “Beca PILARES Bienestar, 2023” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 02 de enero del 2023, o bien, ingresar a la página electrónica:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ff4b570296603df68418eaa7a9eaaabe.pdf